



Instrucción 3/2023 de la Dirección Gerencia del Consorcio Parque de las Ciencias, por la que se crea la Mesa de Trabajo de Contratación Pública del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada

El Consorcio Parque de las Ciencias de Granada se configura como el primer centro interactivo de ciencia y museo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyos principales objetivos son promover la divulgación de la ciencia; fomentar la cultura científica, tecnológica, sanitaria y ambiental; potenciar el desarrollo de la didáctica de la ciencia; mantener un permanente intercambio con centros homólogos; contribuir a la formación del alumnado, del profesorado y de otros profesionales de los centros docentes y a la formación integral y continuada de la ciudadanía en el ámbito de la ciencia; promover la actividad socioeconómica y la innovación en su entorno, así como el turismo científico.

La regulación de la contratación en la administración pública es esencial para garantizar que los fondos disponibles se utilicen de manera equitativa, competente e inteligente y que los servicios se brinden de manera eficaz y eficiente, protegiendo el interés público.

La contratación pública compete transversalmente a toda la administración, no solo a sus responsables directos; cada persona empleada pública de la administración debe participar en perseguir los objetivos señalados anteriormente. El trabajo común y coordinado se hace esencial en la organización de la contratación pública. La mesa de trabajo de Contratación Pública, en adelante MECONT, brinda una plataforma para que las partes interesadas se reúnan, debatan sobre los procesos de contratación y tomen decisiones imprescindibles para el devenir del Consorcio.

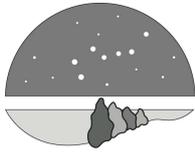
La Mesa fomentará, entre otras, las siguientes actuaciones:

Colaboración: Permitir que las diferentes partes interesadas colaboren y trabajen juntas para garantizar que el proceso de adquisiciones de suministros, servicios, obras, etc., sea eficaz y eficiente.

Comunicación: La mesa debe brindar una oportunidad para una comunicación efectiva entre los diferentes servicios del Consorcio, asegurando que todos estén en sintonía con respecto al proceso de contratación. Esto puede ayudar a evitar duplicidades, mejorar la transparencia y la planificación y reducir la probabilidad de conflictos.

Toma de decisiones: La mesa es una plataforma para que las partes interesadas tomen decisiones con respecto a los procesos de contratación. Esto incluye decisiones relacionadas con la estrategia de compras, selección de proveedores y criterios de evaluación, entre otros.

Rendición de cuentas: Las reuniones de la MECONT promoverán la rendición de cuentas al proporcionar una plataforma para que las partes interesadas revisen el proceso de contratación y se aseguren de que cumple con las reglamentaciones y normas pertinentes.



Análisis y evaluación: Esta mesa ayudará a monitorear y evaluar el proceso de contratación, lo que permite a las partes interesadas identificar áreas de mejora e implementar medidas correctivas.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en esta materia, la Mesa velará por que la actuación del Consorcio sea transparente, eficiente y eficaz, y proporcionará una plataforma para la colaboración, la comunicación, la toma de decisiones, la rendición de cuentas, el seguimiento y la evaluación de las medidas que se adopten.

A la vista de lo expuesto, se constituye la Mesa de Trabajo de Contratación Pública -MECONT- y se establecen las normas esenciales para su funcionamiento, que se harán públicas en el Portal de Transparencia de la entidad:

Primera. Carácter y composición de la MECONT.

De naturaleza consultiva, formarán parte de la Mesa las personas titulares de las unidades orgánicas y funcionales -o equivalentes que las sustituyan- que se indican:

- La persona titular del puesto Jefatura de Servicio de Administración y Personas.
- La persona titular del puesto Jefatura de Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
- La persona titular del puesto Jefatura de Departamento Jurídico.
- La persona titular del puesto Jefatura de Departamento de Infraestructuras.
- La persona titular del puesto Jefatura de Departamento de Producción.

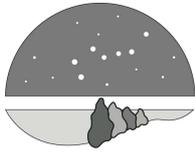
A las reuniones que se convoquen podrán asistir otras personas implicadas en los asuntos a tratar si las circunstancias así lo requieren.

Segunda. Convocatoria y reuniones.

La MECONT se reunirá al menos una vez al mes y, en todo caso, cuando se estime necesario en atención a los asuntos que deban ser tratados

Tercera. Objetivos.

Serán objetivos de la MECONT la priorización de las necesidades de contratación del Consorcio y el establecimiento de su programación y publicación. Debe ser la herramienta para la colaboración, la comunicación, la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el seguimiento y la evaluación de la actividad contractual del Consorcio.



PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

Cuarta. Conclusiones de la MECONT.

La Mesa designará a una persona para el desempeño de las funciones de secretaría cada mes por turno rotatorio, que se encargará de redactar las actas de las conclusiones de las reuniones y, en su caso, un informe propuesta de acciones a desarrollar. Esta documentación se trasladará a la Dirección Gerencia para la adopción de las medidas oportunas en orden a su ejecución.

Dentro del proceso de redacción de informes, la Dirección Gerencia podrá convocar a la Mesa MECONT para realizar las propuestas de modificación que considere oportunas. Una vez emitido, en su caso, el informe definitivo, la Dirección Gerencia ratificará las propuestas y emitirá resolución al respecto.

Tanto los informes como las resoluciones de la Dirección Gerencia que lleguen a emitirse se trasladarán a la Jefatura de Administración y Personas que se encargará de transmitir a todos los servicios internos y externos del Consorcio las decisiones adoptadas para su debida ejecución.

Granada, a la fecha de la firma.

Luis Alcalá Martínez
Director Gerente